

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

31 de agosto de 2015

**I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 1457

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a denominar con el nombre de Luis Fernando “Dade” Mínguela Carreras la Pista Atlética del Poblado Rosario ubicada en el Municipio Autónomo de San Germán.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. del S. 1458

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para designar la Carretera PR-908 que discurre entre los Municipio de Humacao y el Municipio de Yabucoa con el nombre del Profesor Gilberto Rivera Ortiz, en honor a su trayectoria como servidor público y sus valiosas contribuciones al País; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. del S. 1459

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para enmendar el Artículo 1, el Artículo 2 y el Artículo 3 de la Ley 132-2015, conocida como la “Ley para la Preservación de la Buena Fe y Seguridad Protección del Consumidor en la Contratación y Resolución de los Contratos sobre Bienes y Servicios”, con el propósito de realizar enmiendas técnicas y para otros fines pertinentes.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

\*\*P. del S. 1460

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el Artículo 1B-2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de eliminar el proceso de selección del representante patronal ante la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, disponer para su nombramiento por el Gobernador de Puerto Rico y; establecer los requisitos para su nombramiento.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

\*\*P. del S. 1461

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los Artículos 1B, 1B-3, 1B-4, 2, 3, 6, 9, 13, 22 y 29; añadir los Artículos 13A, 13B y 13C; y derogar el Artículo 1C de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”; para establecer que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado estará exenta del pago de contribuciones, patentes, arbitrios, aranceles, comprobantes y sellos de rentas internas; para eliminar el Consejo Médico Industrial; para que, en los casos en que se niegue la cubierta del seguro obrero, la Corporación pueda recobrar del seguro médico del reclamante los gastos incurridos en su tratamiento médico; para requerir la utilización mandatoria de las Guías Oficiales de Impedimentos (*Official Disability Guidelines*) para la determinación del tiempo promedio estimado en que el trabajador permanecerá recibiendo tratamiento en descanso y de las Guías para la Evaluación de Incapacidad adoptadas por la Asociación Médica Americana en los procesos de fijación de incapacidades parcial y total permanentes; para que los aditamentos especiales prescritos por el médico de la Corporación en los casos de incapacidad parcial o total permanente puedan ser reparados o remplazados por causa justificada; para reconocer al lesionado el beneficio de una compensación por incapacidad total y permanente por factores socioeconómicos; para fijar un término para reclamar la reposición de la compensación otorgada por la Corporación en los casos en que esta se hubiere extraviado o hubiere sido hurtada o cobrada fraudulentamente; para eliminar la Junta Consultiva; para simplificar el proceso de apelación ante la Comisión Industrial; para imponer un término al patrono para negar responsabilidad de un accidente laboral; para establecer los términos de vigencia de la anotación del embargo y de prescripción para la acción en cobro; para autorizar al Administrador a eliminar deudas incobrables de sus libros de contabilidad; para fijar un término para solicitar revisión de notificaciones de aumento de primas; para cambiar el término establecido para que el Administrador pueda ejercer la acción subrogatoria y pautar el trámite de notificación al Administrador; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1462

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 2 del Plan de Reorganización 2-1993, según enmendado, a fin de ordenar al Secretario de Justicia designar un funcionario enlace entre el Departamento de Justicia y la Comisión de Seguridad y Protección Pública para promover la más eficaz colaboración y coordinación entre dichas entidades gubernamentales en lo que respecta al Plan de Reorganización antes mencionado.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1463

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 430-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar este articulado a la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1464

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 282-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario”, a los fines de disponer la facultad de los notarios para celebrar subastas mediante acta para la venta judicial en ejecución de sentencia.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1465

Por el señor Nieves Pérez:

(Por petición del Sr. Luis Gallardo Rivera)

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 1-2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a los fines de identificar y designar como Comunidades Especiales, a las comunidades de Los Filtros, Barrio Sabana, Pajilla, San Miguel, Villa Isleña, Vietnam, Tomé, Los Ratones, Barrio Camarones, Corea, Honduras, El Laberinto, Jerusalén, Trujillo, La Nueva Trujillo y Amelia, del Municipio Autónomo de Guaynabo y Municipio Autónomo de Cataño, para asegurar que éstas reciban los beneficios y protecciones de esta Ley.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

**\*\*P. del S. 1466**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 70-2013, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para el Desarrollo de una Marca País”, a los fines de reducir el número de miembros que componen el “Comité Permanente para la Creación, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de una Marca País” y flexibilizar el proceso de nombramiento; modificar la cantidad de miembros del Comité necesarios para la aprobación y evaluación de la “marca país”; modificar la cantidad de miembros necesarios que componen el Comité para la aprobación de su reglamento interno; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

**\*\*P. del S. 1467**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para añadir el apartado (W) al sub inciso (6) del inciso (k) de la Sección 2 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como la “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico” para excluir de la aplicación de dicho cuerpo legal a los participantes del programa *National and Community Service Act.*”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

R. C. del S. 603

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir libre de costo a la Organización Comunitaria sin fines de lucro Junta Comunitaria de Residentes de Parcelas Suárez, Loíza Puerto Rico, Inc., del Municipio de Loíza, bajo las condiciones y términos establecidos, la titularidad de la estructura donde ubicó la Escuela Elemental de la Comunidad Parcelas Suárez, para ofrecer servicios a la Comunidad; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 604

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para reasignar al municipio de Coamo, la cantidad de siete mil (\$7,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Gobierno Municipal de Coamo en la Sección I, Distrito Senatorial de Guayama Núm. 6, inciso 5, sub-inciso d de la R.C. 378-1995, para mejoras a las facilidades recreativas de la comunidad Claudio Colón del Bo. Cuyón en el municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 605

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para reasignar a la Oficina de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Oficina de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para las mejoras y puesta en funcionamiento del pozo (acueducto comunal) del Sector la Sierra, ubicado en la Carr. 813, km. 5.1 del Bo. Anones de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 606

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) transferir libre de costo al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, la titularidad de un terreno y estructura, localizada en la Avenida Roosevelt, en Hato Rey, Municipio de San Juan, para asegurar que la sede del Instituto se radique en un edificio accesible con el espacio necesario para ejercer su misión.”  
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 607

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para reasignar al municipio de Arroyo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Oficina de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para mejoras de viviendas en el municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. del S. 1212

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con los derechos civiles, humanos y fundamentales de todos los ciudadanos que residen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, independiente de su estatus migratorio; así como los aspectos de la participación ciudadana en la gobernanza propia y del país, entre otros.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1213

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes escuchas Harold Torres Arocho, Yamal Julián Vargas Marrero, Diego Rafael Ramos Ortiz y Raymond Pérez Fuentes de la Tropa 270 del Colegio San Agustín de Cabo Rojo, por haber alcanzado el rango más alto de los Niños Escuchas de América, el rango de Escucha Águila.”

R. del S. 1214

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), Sr. Harry O. Vega Díaz y a todos los servidores públicos de dicha Agencia, en ocasión de celebrarse del 23 al 20 de agosto de 2015 la Semana del Servidor Público, por el excelente trabajo realizado y los logros obtenidos en tiempos de crisis, y les exhorta a seguir hacia adelante en sus metas y objetivos para beneficio del pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 1215

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al señor José Vega Santana, mejor conocido como el “Payaso Remi”, por motivo de su treinta y cinco (35) aniversario de carrera artística dedicada a impactar positivamente las vivencias de nuestra niñez y poner en alto el buen nombre de Puerto Rico. Esto, como artista y como ser humano, realizando actividades dirigidas a promover el bienestar emocional, la salud física, la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de los valores humanos de nuestra gente, entre sonrisas y alegrías.”

R. del S. 1216

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las controversias de gobernanza interna de la Universidad Carlos Albizu, y el posible efecto de estas controversias sobre las acreditaciones y situación presupuestaria de la universidad, entre otros asuntos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO  
RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR  
PRESIDENTE**

P. de la C. 523

Por el señor Torres Ramírez:

“Para enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley Núm. 365 de 20 de abril de 1946, según enmendada, a los fines de autorizar al Secretario del Departamento de Educación a establecer como parte de los currículos de las escuelas libres de música del País un plan especial de enseñanza popular del arte musical y de técnicas de musicoterapia para niños y adultos con impedimentos.”  
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 947

Por los señores Varela Fernández y López de Arrarás:

“Para enmendar la Ley 149-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de añadir dos nuevos Artículos 3.08f y 3.08g, con el propósito de que cualquier empleado o funcionario de una institución de educación pública, que presencie o advenga en conocimiento de una actuación de un estudiante que afecte la integridad física de otro, o que tenga conocimiento personal sobre la inminente actuación de un estudiante para ocasionar daño real o inminente a algún otro estudiante o a otras personas, estará obligado a informar tal hecho de forma inmediata al Director Escolar, y a los padres de ambos estudiantes; y para ordenar al Departamento de Educación a que enmiende su Reglamento General de Estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico a los fines de atemperarlo con las directrices en cuanto a la política pública sobre el “bullying”.”  
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

\*\*Administración